

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES DURANTE LA RESERVA, EN EL INGRESO Y MANEJO DE MASCOTAS, PERRO DE ASISTENCIA, GUÍA, SERVICIO U OTRO ANIMAL DE APOYO EMOCIONAL DURANTE SU ESTADÍA EN SAN VICENTE RESERVA TERMAL

### 1. DURANTE LA RESERVA

El huésped debe informar al momento de la reserva si estará acompañado de un perro de asistencia, guía, servicio o un animal de apoyo emocional. Para las reservas realizadas a través del sitio web el huésped debe: Notificar sobre la compañía de un perro de asistencia, guía, servicio u otro animal de apoyo emocional, en el espacio habilitado para brindar esta información Conocer y aceptar las condiciones y restricciones.

Se debe cancelar un valor adicional a su reserva (si es pasadía equivalente a la experiencia bienestar por mascota de asistencia) Y si es en alojamiento el costo será de \$240.000 servicio o animal de apoyo emocional por noche, por concepto de limpieza y desinfección de la habitación.

Se aceptará una sola mascota por habitación.

Se aceptan mascotas de talla pequeña y mediana con peso no superior a 15Kg.

### 2. A SU LLEGADA

El Huésped debe entregar los siguientes documentos:

1. El certificado de vacunación vigente, que incluya la última vacunación de la rabia, debe especificar nombre del producto, número de lote, fecha de administración, validez de la vacunación y firma del veterinario.

2. Documento emitido por un profesional de salud o salud mental que certifique que el huésped tenga una condición física, cognitiva, mental o emocional que deba de tener un perro de asistencia, servicio o animal de apoyo emocional.

El certificado no debe ser mayor a 3 meses, debe de ir firmado por el profesional con número de documento y número de licencia, se debe de especificar nombre completo y documento del paciente y tiempo de diagnóstico.

Nos reservamos el derecho de entrada de mascotas que muestren signos de condiciones insalubres o enfermedades potencialmente contagiosas, si demuestran un comportamiento agresivo o que incumplan las políticas del establecimiento.

### 3. DURANTE SU ESTADÍA

Se debe tener en cuenta las siguientes condiciones y restricciones para garantizar una experiencia agradable para todos, durante el tiempo de su estadía en las instalaciones del Termales San Vicente

No permita que su mascota y/o perro de asistencia, guía, servicio o animal de apoyo emocional haga uso de toallas, sabanas, cobijas y camas de la habitación.

No permita que su mascota y/o perro de asistencia, guía, servicio o animal de apoyo emocional haga sus necesidades dentro de la habitación, zonas húmedas, zonas verdes, áreas privadas. Solo está permitido en los parqueaderos y deben de asegurarse de llevar siempre elementos que te permitan limpiar y disponer adecuadamente de sus desechos.

Toda mascota debe de estar acompañada de un adulto, estar bajo control de esta persona y cuando esté por fuera de la habitación deberán estar cargados, atados con su correa y/o tener bozal en los casos que indique la ley.

En ningún momento se permitirá el ingreso de mascotas a zonas restringidas dentro de los restaurantes y áreas públicas (termas, zonas húmedas, spa, cabinas de vapor), excepto por razones de tránsito desde la habitación hasta la salida más cercana. Para comodidad de los demás huéspedes, no está permitido hacer paradas en el

Los propietarios de mascotas y/o perros de asistencia, guía servicio o animal de apoyo emocional son los únicos responsables por cualquier daño que su mascota ocasione en las instalaciones, a sus huéspedes o clientes. En consecuencia, exime de toda responsabilidad a la empresa por cualquier daño o pérdida que se pueda causar a terceros y se compromete a mantener indemne a la empresa de toda reclamación o litigio, acción judicial o extrajudicial de cualquier especie, que se entable o pueda entablararse contra la empresa, por todo daño o lesión que pudiere sufrir u ocasionar a terceros con ocasión de la tenencia de mascotas y/o perro de asistencia, guía, servicio o animal de apoyo emocional al interior del Termales San Vicente.

Las mascotas y/o perros de asistencia, guía, servicio o animal de apoyo emocional deben cumplir con las regulaciones de sanidad que exige la ley y portar el carnet de vacunas vigentes.

Los propietarios de las mascotas y/o perros de asistencia, guía servicio o animal de apoyo emocional, deberán cancelar el valor estipulado por el HOTEL por concepto de procesos de limpieza y desinfección de la habitación.

El incumplimiento de cualquiera de las anteriores genera una multa al propietario o tenedor de la mascota, equivalente a la suma estipulada por San Vicente Reserva Termal, los cuales serán incluidos en la respectiva factura y que deberán ser cancelados en el check out. El pago de la multa no exime al responsable del pago o reconocimiento de los perjuicios causados.

Cualquier violación a las disposiciones del presente documento, por parte del propietario o tenedor de la mascota, facultará a Termales San Vicente al cobro de las respectivas penalidades y/o a la terminación unilateral del contrato de alojamiento y hospedaje, sin lugar a devolución de dinero cancelado, ni al pago de ningún tipo de indemnización.

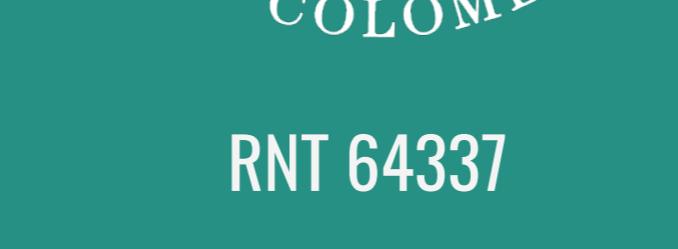
#### DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Ley. 746 de Julio 19 de 2002.

El Código Nacional de Policía en su art 124, 126

Ley 1346 de 2009 art 30

Ley 1801 de 2016



RNT 64337